COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-INDEPORTES-016-2024

Señores:
GRUPO MACCO SAS BIC
Nit: 901.745.857-0
Rte /LgaL: CRISTIAN RAFAEL MACIAS BELLO
C.C. No 74.186.074
CRA 10 BIS 8ª-45
3112938498
EML: grupomaccosas@gmail.com
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-INDEPORTES-016-2024

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 literal c de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública MC-INDEPORTES-016-2024, ha sido aceptada de manera incondicional por el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá –INDEPORTES BOYACA-.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el Contrato MC-INDEPORTES-016-2024, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE INDEPORTES BOYACÁ", de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos, la invitación y la oferta por usted presentada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamentecon el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportesal sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las

hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparaciónofrecido.

6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el superior del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y deparafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo delobjeto del contrato.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto relacionada con el objeto del presente contrato y aquellos que tengan información confidencial.

En consecuencia, el contratista se obliga a:

A. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ comparta o suministre.
B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ
E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
F. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
G. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. El contratista debe suministrar los elementos requeridos por INDEPORTES BOYACÁ, en las cantidades y con las características especificadas en el estudio previo y en los términos de la invitación publicada.
2. La entrega debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, ítems y descripciones.

3. La entrega de los elementos deberá realizarse en el almacén del instituto estará sujeta a revisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato.
4. Realizar el suministro de los elementos de seguridad y recarga de extintores, en un término no mayor a 15 días.
5. El incumplimiento de dicha obligación del contratista se catalogará como grave, puesto que afecta directamente la ejecución del contrato, lo que generaría la declaración inmediata de caducidad del contrato.
6. Garantizar la calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato
7. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogadoscomo defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a dos (02) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos
8. Detallar en la factura el bien o servicio que se está vendiendo.
9. Constituir las pólizas y garantías contractuales exigidas por Indeportes.
10. El contratista debe brindar soporte telefónico y vía e-mail, en las cuales el usuario podrá resolver todo tipo de duda o inquietud, solución a consultas.
11. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser entregas en la oficina administrativa de INDEPORTES.
12. Asumir el riesgo de la perdida de los elementos a proveer por fuerza mayor o caso fortuito hasta antes de la entrega de los mismos en el sitio indicado.
13. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando, todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
15. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
16. Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.
17. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
18. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista deberá informar del evento alInstituto.
19. Atender de manera diligente las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
20. Las demás obligaciones que resulten de la naturaleza del contrato

VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS $23.715.470. Valor que incluye IVA, incluidos impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Señalización Punto De Encuentro. Señal de punto de encuentro 45 x 45 cm, en polietileno, en vinilo fotoluminiscente ojáleles metálicos de 1/8 en las 4 esquinas y adhesivos en la parte de atrás (NTC1461)	Unidad	5	$ 57.670,00	$ 288.350,00
2	Señalización Rutas De Evacuación. Señalización de 15x30 cm, polietileno en vinilo fotoluminiscente, adhesivos en la parte de atrás (NTC 1641)	Unidad	40	$ 29.148,00	$ 1.165.920,00
3	Señalización Rutas De Evacuación. Señalización de 30 x 45 cm, polietileno en vinilo fotoluminiscente, ojáleles metálicos de 1/8 en las 4 esquinas y adhesivos en la parte de atrás (NTC 1461)	Unidad	20	$ 53.232,00	$ 1.064.640,00
4	Señalización Parqueadero. Señalización de 30 x 45 cm polietileno en Vinilo fotoluminiscente, ojáleles metálicos de 1/8 en las 4 esquinas y adhesivos en la parte de atrás (NTC 1461)	Unidad	2	$ 53.232,00	$ 106.464,00
5	Señalización De Riesgo Electrónico. Señalización 15x 30cm polietileno en vinilo fotoluminiscente	Unidad	15	$ 26.546,00	$ 398.190,00
6	Planos De Evacuación. Plano de evacuación de 100x50cm, Vinilo polietileno en fotoluminiscente, ojales metálicos de 1/8 en las 4 esquinas (NTC 1700)	Unidad	6	$ 265.217,00	$ 1.591.302,00
7	Recarga Y Mantenimiento De Extintores (Multipropósito o ABC) Extintores multipropósito de 20 libras cada uno	Unidad	11	$ 32.946,00	$ 362.406,00
8	Compra De Extintores De ABC (Multipropósito ABC) Extintor multipropósito de 10 libras cada uno	Unidad	9	$ 56.338,00	$ 507.042,00
9	Recarga Y Mantenimiento De Extintores (Multipropósito ABC) Extintor multipropósito de 5 libras cada una	Unidad	3	$ 22.344,00	$ 67.032,00
10	Soporte Tipo Pedestal Para Extintor Con Aviso Soporte de piso metálico para extintor de 10 libras	Unidad	1	$ 28.414,00	$ 28.414,00
11	Soporte Para Extintor. Soporte metálico reforzado en L para extintor	Unidad	8	$ 18.009,00	$ 144.072,00

12	Gabinete Para Extintor. Gabinete metálico con chapa de seguridad y vidrio. Acabado en pintura anticorrosiva color rojo, agujeros posteriores para sujeción a la pared, para extintor	Unidad	4	$	81.014,00	$	324.056,00
13	Bota de Seguridad Punta de Acero Botín de seguridad con punta de acero, dieléctricas y suela antideslizante, según la norma ANSI Z41 para calzado protector. (4) talla 39, (2) talla 40, (2) talla 41 y (2) talla 42.	Unidad	10	$	110.000,00	$	1.100.000,00
14	Monogafas De Seguridad. Monogafas de seguridad, calificado para protección contra impacto ANSI Z87.1	Unidad	10	$	29.238,00	$	292.380,00
15	Careta Para Soldar. Careta para soldar, reduce el riesgo de salpicaduras de fluidos a ojos, nariz y boca del usuario NTC 3610	Unidad	2	$	88.600,00	$	177.200,00
16	Guantes De Carnaza O Guante De Vaqueta Tipo Ingeniero. Guante fabricado en vaqueta tipo ingeniero, exposición a manipulación de elementos pesados reforzados vaqueta, dorso sintético	Unidad	10	$	8.958,00	$	89.580,00
17	Guante Para Poda: Guante de alta densidad, con nitrilo microporoso en palma. Guante anticorte nivel de resistencia 5, excelente protección a procesos de corte y abrasión, cuenta con recubrimiento en palma de nitrilo microporoso, Talla M	Unidad	2	$	95.186,00	$	190.372,00
18	Casco De Seguridad Certificado: Este sistema de protección está conformado por un casquete plástico rígido, una suspensión que permite retener el casco, un casquete interno en poliestireno expandido para protección de impactos y un barbuquejo de tres puntos laterales y frontal. Casco de seguridad certificado tipo II, clase B, con barbuquejo 3 puntos (ANSI/ISEA Z89.1-2009)	Unidad	10	$	161.892,00	$	1.618.920,00
19	Careteа de Protección Para Guadañar. Reforzado en los bordes con perfil de caucho para evitar que las puntas de la malla puedan lastimar al usuario. Cabezal fabricado en polímero de baja densidad, flexible y liviano graduable, según tamaño de la cabeza del usuario. Cuenta con una banda frontal en espuma que absorbe el sudor. Sistema de ajuste con función de sujetar la visera al cabezal. Lo que componen dos tornillos con sus tuercas y arandelas en nylon (ANZI Z87.1)	Unidad	2	$	42.000,00	$	84.000,00
20	Overol Protector Para Guadañar. Protección de pecho, parte media y piernas, protección reforzada.	Unidad	2	$	103.000,00	$	206.000,00

	Protege al operario de las piedras y otros elementos que puede encontrar al momento de guadañar. Excelente seguridad y comodidad. Diseñado en una talla única, La tela tipo lona y lamina en canillas proporciona protección, asegurando no solo un ajuste perfecto, sino también una resistencia adicional para una experiencia duradera.						
21	Overol industrial de propósito general elaborado en nylon con protectores corporales y muy buena movilidad, marcado en la espalda "INDEPORTES BOYACÁ" y el logo de INDEPORTES parte frontal superior izquierda (NTC 5049)	Unidad	10	$	95.000,00	$	950.000,00
22	Traje Para Fumigación: Los overoles 7770W son trajes desechables elaborados en material SAFETEX sintético de color azul con capa adicional que brinda resistencia al paso de partículas y con una película soporte de polipropileno de 53,7% y lámina de polietileno de 46,3% que le brinda propiedades impermeables. Están diseñados para brindar protección contra sustancias biológicas, peligrosas, para partículas suspendidas en el aire y/o salpicaduras. Cuentan con un tratamiento antiestático y ofrecen una protección electrostática según Normativa EN1149-5. 1 Talla M y 1 Talla L	Unidad	2	$	148.709,00	$	297.418,00
23	Mascara Auto filtrante, Vapores, Orgánicos, Inorgánicos, Gases Ácidos Y Partículas Respirador de media cara para cartuchos intercambiables, válvula de exhalación para facilitar la respiración, arnés de sujeción ajustables, estable y seguro y banda de nunca de cierre rápido y resistente La Serie 4000 la forman un conjunto de medias máscaras de construcción en una sola pieza en la que los filtros se encuentran integrados en la propia máscara. Diseñadas para ofrecer una protección eficaz frente a la mayoría de los contaminantes, ya sea en fase de gas, vapor o en combinación con partículas. Gracias a la exclusiva tecnología utilizada en el filtro se consigue una máscara de perfil bajo para proporcionar mayor visión periférica y mayor comodidad en la respiración.	Unidad	4	$	124.984,00	$	499.936,00

24	Filtro Para Gases Ácidos Cartuchos para vapores ácidos por pares, Cartucho para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos 3M™ 6003 Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 p.p.m de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 p.p.m. de cloruro de hidrogeno y 25 p.p.m. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa 3M.	Unidad	8	$ 62.022,00	$ 496.176,00
25	Filtro de Vapores: El cartucho 6001 de 3M brinda protección contra ciertos vapores orgánicos como: algunos alcoholes (excepto metanol), algunas acetonas, algunos solventes (excepto cloruro de metileno, propio aldehído y otros). Cartucho para vapores orgánicos Aprobado por NIOSH/MSHA. TC-23C-1062. Aprobado para protección respiratoria contra no más de: 1000 p.p.m. de vapores orgánicos. Banda indicadora para tiempo de vida. Aprobado por NIOSH-MSHA. Cartucho filtro para respiradores 3M Serie 6000	Unidad	8	$ 62.022,00	$ 496.176,00
26	Tapabocas Quirúrgicos. Tapabocas quirúrgico, con alta capacidad de filtración, sin aceites, tamaño universal, termosellado y con estándares INVIMA, telas no tejidas. Cajas x 50 unidades	Caja	2	$ 20.200,00	$ 40.400,00
27	Tapabocas N95 Certificados como mascarilla KN95 por norma internacional GB 2626- 2006 respiradores aprobados. Bolsas x 10 unidades en empaque individual	Bolsa	30	$ 24.054,00	$ 721.620,00
28	Gorro Quirúrgico Tipo Oruga. Gorro elástico con adaptabilidad al entorno craneal Cuerpo del gorro: 100% polipropileno de 15 gr; Elástico de sujeción: elaborado en tela 5% poliéster y 95 polipropileno. Bolsas x 50 unidades	Bolsa	20	$ 21.456,00	$ 429.120,00
29	Bata antifluido 100% en poliéster algodón Tela con acabado antifluido que repele o disminuye la capacidad de absorción a líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento de protector textil. Sin embargo, no posee propiedades de telas impermeables que tienen la capacidad de no ser traspasado por el agua u otro líquido. 6 talla M y 4 Talla S	Unidad	10	$ 58.000,00	$ 580.000,00
30	Guantes De Seguridad: Guante de Nylon con palma de poliuretano, que proporcione un excelente agarre y sujeción de piezas que requieren precisión Caja X 50 Dividida en 25 pares talla M y 25 Pares talla S	caja	1	$ 342.966,00	$ 342.966,00

31	Gasas Estériles. Gasas Estéril 3"X3" 100% Hilos de algodón Alta capacidad de absorción Dimensiones: (50 – 200) mm y (8 – 12) mm Gasa estéril: esterilizada con óxido de etileno Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485 y FDA. Vida útil: 5 años.	Unidad	20	$	48.817,00	$	976.340,00
32	Esparadrapo de Tela 4" x 5 Yardas color Blanco (20 Unidades) y Esparadrapo 2" X 5 Yardas (20 Unidades) • Adhesivo Hipoalergénico sin Látex: Formulado para ser suave con la piel sensible, este esparadrapo cuenta con un adhesivo seguro que minimiza el riesgo de reacciones alérgicas. • Alta Adhesividad y Resistencia: Se adhiere de manera segura y duradera a la piel y otros materiales médicos, proporcionando una fijación confiable. • Transpirable y Resistente a la Humedad: Permite que la piel respire y es resistente al agua, lo que ayuda a mantener la integridad del apósito incluso en entornos húmedos. • Fácil de Rasgar a Mano: Se puede rasgar fácilmente sin necesidad de tijeras, lo que facilita su aplicación rápida y precisa durante emergencias o situaciones de primeros auxilios. • Dimensiones Generosas: Con un ancho de 4 pulgadas (aproximadamente 10.16 cm), proporciona una cobertura amplia y eficaz para vendajes grandes o áreas extensas de la piel.	Unidad	40	$	21.933,00	$	877.320,00
33	Bajalenguas no estéril de madera, sin olor y libre de contaminantes. 20 paquetes cada uno x 20 unidades.	Paquete	20	$	4.334,00	$	86.680,00
34	Guantes Quirúrgicos. El guante de nitrilo está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. - Ambidiestro - Sin Polvo - No estéril - Desechable - 100% nitrilo - Su textura en los dedos brinda excelente sensibilidad táctil y agarre. - Excelente confort y ajuste del producto a la mano. - Tres veces más resistentes que el caucho natural o vinilo, garantizando que los guantes no se cortan con facilidad. - Talla M cada caja x 50	Caja	20	$	29.213,00	$	584.260,00

35	Venda Elástica de Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. caucho en filamentos 40x40 látex natural. poliéster/caucho de 3"5 yardas (20 Unidades) Venda Elástica Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar, Caucho en filamentos 40x40 látex natural de 5"5 yardas (20 Unidades	Unidad	40	$ 17.935,00	$ 717.400,00
36	Venda Triangular VENDA TELA TRIANGULAR 100X100 X 140 Para Inmovilizar extremidades superiores por lesiones en brazo, antebrazo, codo, hombro y clavicula	Unidad	20	$ 9.410,00	$ 188.200,00
37	Venda De Algodón. Para cubrir apositos sobre lesiones sangrantes de 5"5 yardas y de 3"5 yardas	Unidad	40	$ 5.669,00	$ 226.760,00
38	Yodopovidona solución 120ml	Unidad	20	$ 13.806,00	$ 276.120,00
39	Solución salina 0.9% 250ml	Unidad	20	$ 6.695,00	$ 133.900,00
40	Termómetro Digital: Pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: +/- 0,1°C/0,2°F Uso oral, axilar o rectal. Dispositivo sensible, de rápida lectura, resultados en 1 minuto. Respuesta rápida Muestra la temperatura en °C. Señal de alarma. Apagado automático Rango de medición: 32.0—42.0°C Batería de 1.55V del tamaño de un botón Paquete incluye: 1 termómetro – 1 Pila.	Unidad	20	$ 17.000,00	$ 340.000,00
41	Alcohol Antiséptico 350 ml Liquido transparente, sin turbidez, ni precipitados, incoloro. Alcohol Etilico Impotabilizado 95%.	Unidad	20	$ 6.282,00	$ 125.640,00
42	Copitos De Algodón. Para extraer cuerpos extraños (no incrustados) en ojos, limpieza y desinfección de heridas pequeñas, caja x 20 unidades	Caja	20	$ 4.862,00	$ 97.240,00
43	Curitas Adhesivas: Material base en tela no tejida o película de poliuretano cubierta con goma autoadhesiva médica Papel de desprendimiento en papel glassine o PET Almohadilla en material no tejido Impermeables, medida estándar, Empaque abre fácil, Permite transpiración Color piel y con estampado de figuras especial para niños Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485 y FDA Dimensiones: 72 X 19 mm / Diámetro: 22 mm 20 cajas x 20 unidades	Caja	20	$ 13.166,00	$ 263.320,00

44	Compresa De Gasa Quirúrgica Radiopaca Estéril 15 Cm X 50 Cm - Algodón 100 % Dispositivo médico estéril, elaborado con gasa tipo VI, de tejido uniforme de algodón, destinado a usarse durante las intervenciones quirúrgicas para aplicarse sobre la incisión quirúrgica y/o a los órganos o estructuras internas, para protegerlos de la abrasión, contaminación y controlar la hemorragia y/o absorber fluidos.	Unidad	40	$	4.869,00	$	194.760,00
45	Tijeras Para Botiquín. Tijera para trauma especial para botiquín primeros auxilios	Unidad	20	$	18.192,00	$	363.840,00
46	Pinzas. Para retirar astillas y objetos extraños que se nos hayan clavado; sirven perfectamente las pinzas de depilar, pero aseguraos que tienen la punta fina y una buena capacidad de agarre	Unidad	20	$	16.366,00	$	327.320,00
47	Linterna de Pila 80 Metros 40 Lúmenes Luz Ajustable Distancia del haz de luz 80 m. Modo de iluminación: Fijo. Duración de carga de la batería: 3.5 horas. Tecnología Klinlite, lente con lupa. 1 pila AA de 1.5 v (no incluida). Haz de luz ajustable. Luminosidad: 40 lm. LED: 1 LED alta intensidad.	Unidad	20	$	16.064,00	$	321.280,00
48	Estero tinta Negra Caja x 12 unidades.	Caja	2	$	8.500,00	$	17.000,00
49	Libreta De Notas de 50 hojas	Unidad	20	$	6.400,00	$	128.000,00
50	Mascarilla Rcp. Mascarilla para RCP reanimación cardio pulmonar RCP uso adulto- niño	Unidad	2	$	50.214,00	$	100.428,00
51	Resucitador Ambu De Silicona. Diseñado para ventilación manual	Unidad	3	$	350.450,00	$	1.051.350,00
52	Resucitadores Ed Silicona- Pediátrico Diseñado para la ventilación manual	Unidad	1	$	332.050,00	$	332.050,00
53	Chalecos Para Brigadistas. Chalecos para brigadistas de color rojo y logo de INDEPORTES en la parte frontal superior derecha	Unidad	5	$	60.284,00	$	301.420,00
54	Cascos De Seguridad Para Brigadista Los Cascos de Seguridad para Dotación están diseñados para brindar una seguridad excepcional en entornos industriales. Fabricados con polímero de alta resistencia, estos cascos se componen de casquete, tafilete y araña para ofrecer una protección completa. Existen dos tipos de cascos disponibles: Tipo A, ideal para contratistas e ingenieros, y Tipo B, diseñado para trabajos en alturas con reflectivo y barbuquejo incluido. Cumplen con la norma ANSI Z89.1 2014 y ofrecen una resistencia dieléctrica de hasta 20,000 voltios,	Unidad	10	$	94.800,00	$	948.000,00
	proporcionando una protección confiable contra impactos y riesgos eléctricos.						
55	El Silbato de Emergencia, Rescate, Camping y Acustico es un accesorio esencial para cualquier aventurero. Fabricado en plástico PP de alta calidad, este silbato es ligero, con un peso de solo 6 g, lo que lo hace fácil de llevar en cualquier actividad al aire libre. Con un tamaño compacto de 2 cm de ancho y 7,5 cm de altura, es ideal para ser guardado en mochilas o bolsillos, con cuerda	Unidad	10	$	7.669,00	$	76.690,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)						$	23.715.470,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato de suministro, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal que afecta el siguiente rubro:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	N°. DEL CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.005.04 003	2024000469	11/10/2024	NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ Protección de escenarios deportivos villa olimpica y casa del deporte. FUENTE: FONDEBOY - ORD. 056/2018"	$ 29.871.894

FORMA DE PAGO: INDEPORTES BOYACA, pagará al contratista de la siguiente manera: será cancelado el 100% contra entrega, previo ingreso al almacén, una vez se realice el suministro de los bienes objeto del presente contrato, para el respectivo pago deberá presentar la respectiva cuenta de cobro y/o factura según sea el caso y previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los respectivos soportes.

Nota 1: Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 2. presentación del acta de recibo expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.
Nota 2: En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).
Nota 3: En caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica valida previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago, conforme las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago, consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio contratado se prestará en escenario deportivo que hace parte de la villa olímpica y sede administrativa del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – Indeportes Boyacá, ubicado en la carrera 3a # 31 a - 1 de la ciudad de Tunja Boyacá.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por ROSA MARIVEL PIMIENTO CARDENAS, Profesional Especializado Talento Humano de la entidad o a quien se delegue, quien deberá realizar lo siguiente:

1. Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Dar el Visto Bueno (Vo.Bo.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el Contratista.
5. Certificar para efecto de los pagos respectivos la correcta prestación del servicio.
6. Proyectar y suscribir el acta de liquidación del contrato. (si aplica)
7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda.
8. Informar por escrito y oportunamente al Ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sea inherentes a la misma.

GARANTÍA ÚNICA: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no

obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) mesesmás.
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CESIÓN: El presente contrato no podrá cederse a Persona o Entidad alguna, salvo autorización del Instituto Departamental de Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACA-.

INDEMNIDAD DE INDEPORTES: El contratista mantendrá indemne a INDEPORTES BOYACA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra INDEPORTES BOYACA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a INDEPORTES BOYACA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. INDEPORTES BOYACA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen A INDEPORTES BOYACA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que INDEPORTES BOYACA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de INDEPORTES BOYACA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, INDEPORTES BOYACA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato u orden, o a utilizar cualquier otro medio legal INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El titular del presente contrato, al presentar la propuesta manifiesta bajo juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8, 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Dada su naturaleza jurídica este contrato de suministro no constituye ni representa vínculo laboral entre INDEPORTES BOYACA y EL CONTRATISTA. Por lo tanto, la presente relación contractual no da lugar al reconocimiento y pago de prestación social y solo EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago expresamente convenidos en el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

MULTAS: En desarrollo del presente CONTRATO el CONTRATISTA acepta que INDEPORTES BOYACA le imponga multas sucesivas en caso de mora o retardo en la ejecución del objeto del contrato, por un valor equivalente al cero punto quince por ciento (0.15%) de la orden por cada día de retardo, sin detrimento de las indemnizaciones y perjuicios a que haya lugar de la cláusula penal pecuniaria. Del mismo modo el (la) CONTRATISTA, acepta pagar a favor de INDEPORTES BOYACA una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización, al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad, las anteriores multas se impondrán mediante acto administrativo que prestan mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CADUCIDAD: INDEPORTES BOYACA, podrá declarar la caducidad de la orden, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA que afecte de manera grave u directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando él o (la) CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, o celebre pactos o acuerdo prohibidos. La declaratoria de caducidad se realizará de conformidad con la Ley.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Las partes manifiestan que pactan las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la presentación de la propuesta y publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II. Para iniciar su ejecución, se requiere: a) Expedir el Registro Presupuestal respectivo, b) Que este acreditado el pago de las estampillas (cuando aplique) c) Que se otorgue garantías (cuando aplique) d) Suscripción del acta de iniciación.

NOTA: El presente contrato se entiende suscrito con la aceptación de las partes en el SECOP II

Proyecto: José Rodolfo Velasco Burgos / Contratista Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Laura Viviana Riaño Báez / Asesora Jurídica Indeportes Boyacá